NOTA DNCP/DNC N° 23994/2017

Asunción, 21 de setiembre de 2017

Señor
Ing. Pedro A. Cuevas, Director
Dirección de Contrataciones Públicas
Administración Nacional de Electricidad
PRESENTE:

REF.: Adquisición de Sistema de Gestión de Turnos para el Área de Atención al Cliente y Cajas de la Sede Central de la "INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 326496 EN FECHA 20/09/17 – ID N° 334798

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la **Nota UOC/DCO/ANDE N° 135/2017**, en la cual remiten la respuesta de la Unidad Técnica; consideramos que para el **ítem 4**, lo remitido es insuficiente para exceptuar las especificaciones técnicas aprobadas por la **Resolución SENATICs N° 198/2016,** debido a que no es un documento oficial por el cual se autorizan las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante y en lo que respecta al **ítem 2**, constatamos que han adecuado, excepto el punto correspondiente a la Unidad de Disco Duro, y además agregan especificaciones no contempladas en la normativa mencionada más arriba. Por ello, solicitamos a la Convocante, adecuar las especificaciones o caso contrario remitir el Dictamen correspondiente de la SENATICs.

2. Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, recomendamos prorrogar el plazo para realizar consultas, a efectos de darle la posibilidad a oferentes interesados de realizar las mismas. Se recuerda igualmente a la convocante lo dispuesto en el **Art. 12 de la Res. DNCP N° 948/10** que establece: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

DNC/LCO/ER

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNCP

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Dpto. de Concurso de Ofertas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ER